



Informe secretarial: A despacho del Señor Juez la presente demanda, informándole se allega Poder para actuar conferido por el señor Miguel Ángel Castaño Bastidas, al profesional del derecho Michael Giovanni Camacho Acevedo. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle del Cauca, noviembre 10 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga

Obando, Valle del Cauca, noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No. 1004

Asunto: **Reconoce Personería**
Proceso: Liquidatario – Sucesión
Demandante: Fabio Gustavo Triana Castaño
Causante: Luis Gonzalo Triana Castrillón
Radicación: 76-497-40-89-001-2022-00131-00

De conformidad con el Informe secretarial que antecede y como quiera que mediante el escrito visible a folio 131, del expediente digital, el vinculado en calidad de subrogatorio de los derechos herenciales del causante, confiere poder al abogado Michael Giovanni Camacho Acevedo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.768.662 y portador de la T.P. No. 328.727 del C. S. de la J. se le reconoce personería para actuar, en los términos del poder conferido. .

NOTIFIQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



CONTINUA AUTO No. 1004 DEL 10/11/2023

Firmado Por:

Alvaro Trochez Rosales

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e4011ce00503cb7381161523769ac970d9361584d5e8e186fcae54f2fd69372**

Documento generado en 10/11/2023 05:08:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>